



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 200 -2021-GR CUSCO/GRGP

Cusco, **15 DIC. 2021**

LA GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 335-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO-MSB del Inspector y Residente de Obra, Informe N° 2588-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Informe N° 0074-2021-GR-CUSCO/GGR-GRSLI/JLCHG del Liquidador Financiero de Obras, Memorándum N° 3813-2021-GR CUSCO/GGR/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorándum N° 2708-2021-GR-CUSCO-GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y el Memorándum N° 1289-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente se tiene que se ha ejecutado el proyecto "Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, provincia Quispicanchi, Departamento Cusco", con la Meta 0184-2019, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/ 420.00 por tal razón la Sub Gerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales vía Acto Resolutivo, para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Ttio, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región Cusco" con la Meta 0102-2021, (por el monto de S/ 420.00) que corresponde al ejercicio presupuestal 2021;

Que, en mérito a numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90- NAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176 -2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de Obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17°, numeral 17 de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para la obra PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Ttio, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región Cusco" con la Meta 0102-2021, por el monto de S/ 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), con eficacia anticipada al 15 de octubre 2021, por lo que se recomienda se remitan los actuados para determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, mediante Informe N° 335-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO-RO-MSB de fecha 21 de octubre 2021, el Residente de Obra Ing. Marco Antonio Sotomayor Bragagnini, solicita a la Sub Gerencia Gestión de Obras la transferencia de saldos para del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Ttio, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región Cusco" con la Meta 0102-2021, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Ing. Flavio Cirilo Farfán Rivero, el mismo que es tramitado por la Sub Gerencia de Gestión de Obras mediante Informe N° 2588-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO;

Que, con Informe N° 74-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG, de fecha 28 de octubre 2021, el Lic. Adm. José Luis Charca Guerra Liquidador Financiero de Obras informa a la Coordinadora de Liquidación Financiera de Obras respecto de la conformidad para la transferencia de materiales, el que a su vez es remitido mediante Memorandum N° 3813-2021-GR CUSCO/GGR/GRSLI por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

Que, con Memorandum N° 1289-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, opina que encontrándose enmarcado en la normatividad y por los fundamentos expuestos, considera procedente aprobar con eficacia anticipada al 15 de octubre 2021 la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2021-GR CUSCO/GR del 03 de diciembre 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con **eficacia anticipada al 15 de octubre 2021**, la Transferencia de materiales de libre disponibilidad por el importe de S/ 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles); cuya descripción se detalla a continuación:

DE:

Programa : 0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas
Prod/Proy : **2423517** "Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad de Ccatcapampa, Distrito de Ccatca, Provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"

Act/Al/Obra : 4000154 Ampliación de Infraestructura Deportiva
Función : 21 Cultura y Deporte
División Func. : 046 Deportes
Grupo Funcional : 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa

Meta : **0184-2019 Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño**

Ejercicio : 2019

MONTO TOTAL TRANSFERIDO S/ 420.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



AL:

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan Productos
Prod/Proy : 2274876 "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Ttio, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región Cusco"

Act/Al/Obra : 4000013 Mejoramiento de Puesto de Salud
Funcion : 20 Salud
División Func. : 044 Salud Individual
Grupo Funcional : 0096 Atención Medica Básica
Meta : 0102-2021 Construcción de Infraestructura de Salud

Ejercicio : 2021

MONTO TOTAL TRANSFERENCIA RECIBIDA AÑO 2021: S/ 420.00

Material a Transferir:

Nº	ESP. GASTO	DESCRIPCION	UND	CANT	P.U	IMPORTE	OBSERVACION
1	26.22.34	Plancha Estriada de Fierro negro de 1.22 x 2.44 E= 3/16" IMPORTADO	Und.	01	S/ 420.00	S/ 420.00	O/C 3155-2019
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO 2019						S/ 420.00	
MONTO TOTAL DE TRANSFERENCIA RECIBIDA AÑO 2021						S/ 420.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaría General remitir copia de los actuados a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente Transferencia de Bienes considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración, para su conocimiento y las acciones administrativas que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ING. MARIA MILAGROS OLAZABAL RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL DE GESTION DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO